

Buenos días

Próximamente, reiniciaremos las actividades de atención presencial a los trabajadores del REM, tanto en la faceta de información al público como de reconocimientos médicos.

1. La **atención al público se realizará previa cita**. Solo se atenderá a las personas con cita, la atención será individual, solo se permitirá el acceso al trabajador, excepto que se trate de una persona dependiente, que necesite ayuda de otra persona. La llegada al local de atención se hará con una antelación inferior a 15 minutos.
2. Los **reconocimientos médicos se realizarán con cita previa, organizada desde cada Unidad de Sanidad Marítima**. Desde el lunes, 25 de mayo, está abierta la cita previa a los trabajadores del REM, pero las citas se dan a partir del mes de agosto. Desde ahora y hasta agosto, vamos a intentar revisar a los trabajadores que les ha caducado el reconocimiento y a los que se les prorrogó por Resolución del ISM. El personal de las Unidades de Sanidad Marítima se pondrán en contacto con estos trabajadores, que tenemos identificados.
3. **La revisiones de botiquines**, para garantizar las medidas higiénicas y evitar el intercambio de documentación y de objetos entre las personas, **se va a realizar documentalmente**.

Los interesados deberán presentar preferentemente la correspondiente solicitud mediante el acceso con certificado digital o Cl@ve permanente a través del Registro Electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, servicio Revisión de los botiquines a bordo (REM).

Al realizar la solicitud se deberá acompañar la documentación, en formato PDF debidamente cumplimentada y firmada, que a continuación se relaciona:

- Solicitud Unificada de botiquines, debidamente cumplimentada, disponible en el enlace <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/TrabajadoresMar/35300/35301#35307>
- Documento/s de Control del Contenido del botiquín/es de la última revisión efectuada.
- Documento/s de Control del Contenido del botiquín/es actualizado a la fecha de la solicitud de revisión y debidamente cumplimentado por el responsable sanitario a bordo disponible en el enlace de la página web de seguridad social señalado anteriormente para el modelo de solicitud unificada.
- Certificado de Formación Sanitaria Específica inicial o avanzada, según proceda, del responsable sanitario a bordo.
- Certificados de la/s balsa/s de salvamento, en su caso.

En caso de no disponer de los medios de identificación electrónica citados, excepcionalmente, los interesados podrán presentar la solicitud a través del servicio Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Instituto Social de la Marina) disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social. En este caso, la solicitud y la documentación anexa, llegará al buzón corporativo de la dirección provincial, por lo que habrá que proceder al registro de entrada de dicha solicitud.

Una vez emitido el certificado de revisión del botiquín y firmado el Documento de control del contenido del botiquín se remitirán al solicitante en su formato electrónico original, junto con la información sanitaria que se considere.

El envío de la documentación referida se realizará por correo electrónico, solicitando al interesado que notifique la recepción de la documentación. El interesado deberá presentar dicho modelo a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, servicio Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la Seguridad Social, de lo cual deberá informarse en el correo de envío de la documentación derivada de la inspección.

Un saludo.



**Margarita Pérez Sánchez**

Directora Provincial

Dirección Provincial de A Coruña

DIR3: EA0021263

C/Ramón y Cajal, 2 - 8 A Coruña 15006

Tel:881909810 Fax:881909801/02

✉ [margarita.perez@seg-social.es](mailto:margarita.perez@seg-social.es)

**Instituto Social de la Marina**



Cuida el medio ambiente. No imprimas este correo si no es necesario

